

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

27930 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Instituto Canario de Investigación en la Construcción, Sociedad Anónima» (ICINCO), sito en Santa Cruz de Tenerife, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vista la comunicación del Director general de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias de la Resolución de 2 de agosto de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Instituto Canario de Investigación en la Construcción, Sociedad Anónima» (ICINCO), sito en el polígono industrial de «Güimar», manzana 5, parcela 83, Arafo (Santa Cruz de Tenerife), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08001HA95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

27931 ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de San Vicente de Raspeig (Alicante).

Los yesos y escayolas fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de San Vicente de Raspeig (Alicante), tienen concedido el sello Ince, por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de San Vicente de Raspeig (Alicante), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG, marca comercial «Moreno», normal L-100 y L-92.

Escayola para la construcción tipo E-35, marca comercial escayola «Cogysa» y «Supergyps».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), a los productos fabri-

cados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de San Vicente de Raspeig (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27932 ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Besalú (Gerona).

Los prefabricados de yeso fabricados por «Compañía General Yesera (COGYSA), en su factoría de Besalú (Gerona), tienen concedido el sello Ince, por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Besalú (Gerona), con las siguientes denominaciones:

Panel prefabricado de escayola de paramento liso para la ejecución de tabiques, de dimensiones nominales:

666 × 500 × 60 milímetros, marca comercial «Ibergyps».

666 × 500 × 70 milímetros, marca comercial «Ibergyps».

666 × 500 × 100 milímetros, marca comercial «Ibergyps».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Besalú (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27933 ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Ebro, Sociedad Limitada», en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja).

Los prefabricados de yeso fabricados por Escayolas Ebro, en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja), tienen concedido el sello Ince, por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Ebro, Sociedad Limitada», en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Panel prefabricado de escayola de paramento liso para la ejecución de tabiques, de dimensiones nominales:

660 × 500 × 60 milímetros, marca comercial E «Ebro».

666 × 500 × 70 milímetros, marca comercial E «Ebro».

666 × 500 × 100 milímetros, marca comercial E «Ebro».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los productos fabricados por Escayolas Ebro, en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27934 *ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas de Calahorra, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).*

Los prefabricados de yeso fabricados por Escal, en su factoría de Calahorra (La Rioja), tienen concedido el sello Ince, por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas de Calahorra, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

- 1.195 × 800 milímetros, marca comercial «Jocarpe».
- 1.000 × 604 milímetros, marca comercial «Jocarpe».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

- 573 × 573 × 20 milímetros, marca comercial «Jocarpe».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), a los productos fabricados por Escal, en su factoría de Calahorra (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27935 *ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Fidensa, Sociedad Limitada», en su factoría de Añover de Tajo (Toledo).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Escayolas Fidensa, Sociedad Limitada», en su factoría de Añover de Tajo (Toledo), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Fidensa, Socie-

dad Limitada», en su factoría de Añover de Tajo (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Escayola para la construcción tipo E-30, marca comercial «Escayola Fidensa».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

- 1.190 × 590 × 20 milímetros, marca comercial «Fidenplack».
- 593 × 593 × 20 milímetros, marca comercial «Fidenplack».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

- 1.000 × 600 milímetros, marca comercial «Fidenplack 17».
- 1.000 × 600 milímetros, marca comercial «Fidenplack 22».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), a los productos fabricados por «Escayolas Fidensa, Sociedad Limitada», en su factoría de Añover de Tajo (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27936 *ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Beuda (Girona).*

Los yesos y escayola fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Beuda (Girona), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 26 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Beuda (Girona), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG, marca comercial «Yeso Marfil» y «Yeso Velero».

Escayola para la construcción tipo E-35, marca comercial «Escayola El Oso», «Supergyps» y «Sesvinyes».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 26 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y por Orden de 24 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), a los productos fabricados por «Compañía General Yesera, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su factoría de Beuda (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.